

Boletín Oficial



de la provincia de Murcia
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se eñca la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado.	5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre.	18 »
A los Ayuntamientos, un semestre.	25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrúan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta núm. 179 de 28 Junio.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Transcurrido ya casi un año de la vigencia del Reglamento de 23 de Julio de 1918 para circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España, han podido ya observarse sus deficiencias, y como á consecuencia de ellas se han producido diversas peticiones de modificación en el mismo, especialmente por propuestas del Real Automóvil Club de España, del de Sevilla y de la Sociedad de Automóviles de Calaf a Seo de Urgel y otros puntos y Cabillo Insular de la Gran Canaria y diversas aclaraciones solicitadas por Gobiernos civiles y Jefaturas de Obras públicas, las que han dado lugar á las resoluciones de 5 de Agosto, tres de 30 de Septiembre, 11 de Octubre, 12 y 14 de Noviembre de 1918 y 12 de Febrero y 16 de Mayo del año actual, publicadas respectivamente en las «Gacetas» de 6 de Agosto, 2, 3 y 18 de Octubre, 14 y 18 de Noviembre de 1918 y 17 de Febrero y 21 de Mayo del año actual, y teniendo en cuenta la conveniencia de que dicho Reglamento sea lo más perfecto posible,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, se ha servido disponer, análogamente á lo hecho para la formación de dicho Reglamento, que se abra una información pública durante todo el mes de Julio en todos los Gobiernos civiles de las provincias y en la Delegación del Gobierno de la Gran Canaria, publicando el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial, y que antes del 10 de Agosto remitan los Gobernadores civiles á la Dirección ge-

neral de Obras públicas todas las informaciones recibidas, y en todo caso la de la Jefatura de Obras públicas y la suya propia.

Reunidas estas informaciones se pasarán al Real Automóvil Club, invitándole á que formule la propuesta de nueva redacción, supresión ó adición de artículos con su numeración con relación á los del vigente.

Sobre esta propuesta se pedirá informe al Consejo de Estado y se aprobará previo acuerdo del de Ministros.

Lo que de Real orden comunicada participo á V. S. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Junio de 1919.—El Director general, L. S. Cuervo.—Sr. Gobernador civil de...

«Gaceta» núm. 176 de 25 de Junio.

Cuarta sección.

Número 1.130.

Bequisitoria.

Santiago Max Gregori, hijo de Juan y de Maria, natural de San Feliu (Gerona), de estado soltero, profesión marineró, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en San Feliu (Gerona) procesado por el delito de desertación, comparecerá en el término de treinta días, ante Don Miguel Aceytuno y de Avila, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.

Dada en Cartagena á veintitrés de Mayo de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, Jaime Catalán.—V.º B.º: El Juez instructor, Miguel Aceytuno.

Quinta sección.

Número 1.292.

TESORERIA DE HACIENDA

de la PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho sus cuotas por los conceptos de rústica, urbana, industrial y demás impuestos, correspondientes al segundo trimestre del corriente año, los contribuyentes expresados en las oportunas relaciones formadas por cada uno de los pueblos del finall, dentro de los dos periodos voluntarios de

cobranza señalados en los anuncios y edictos publicados en el Boletín Oficial de esta provincia y de la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se dicta esta providencia declarando incurso á dichos contribuyentes en el recargo del 5 por 100 como primer grado de apremio, sobre el total importe del débito que marca el artículo 47 de la citada Instrucción, en la inteligencia de que si en el plazo de tres días á contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio; haciendo entender al Agente ejecutivo la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe de recargo que cada deudor satisfaga.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, se hace entrega de la factura original con los recibos relacionados, al mencionado Agente ejecutivo, el cual firmará el recibo en el ejemplar que queda en esta oficina.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Murcia 24 de Junio de 1919.—El Tesorero de Hacienda, José S. Pisana.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José Gallostra.

- Zona 1.ª Caravaca, Calasparra, Chugín y Moratalla.
- Zona 2.ª La Unión y Fuente Alamo de Murcia.
- Zona 3.ª Cieza, Abán, Banca, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva.
- Zona 4.ª Lorca y Aguilas.
- Zona 5.ª Mula, Bullas y Pliego.
- Zona 6.ª Molina, Archena, A bu leite, Alguazas, Campos del Rio, Ceutí, Las Torres de Cótillas y Lorquí.
- Zona 7.ª Abanilla y Fortuna.
- Zona 8.ª Murcia diputaciones.

- Zona 9.ª Pacheco, San Pedro del Pinatar y San Javier.
- Zona 10.ª Murcia diputaciones, Alcantarilla y Beniel.
- Zona 11.ª Ycla y Jumilla.
- Zona 12.ª Totana, Aledo, Alhama de Murcia, Librilla y Mazarrón.

Número 1.291.

Notificación del embargo de fincas Agencia ejecutiva de la Zona 7.ª Término municipal de Abanilla. —Débito rústica.

Don Francisco Lozano Belda, Agente recaudador de contribuciones de la Zona 7.ª de esta provincia.

En el expediente de apremio que por esta Agencia ejecutiva se instruye contra D. Manuel Botella Cremades de Alguena, para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda, se ha dictado con fecha del día de hoy la siguiente

Providencia:

«Hecha la traba de los inmuebles que anteriormente se expresan, al deudor D. Manuel Botella Cremades, notifiquesele los bienes embargados requiriéndole para que en el término de tres días entregue á esta Agencia los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suprimir esta oficina á su costa si no los presentare en plazo señalado, conforme preceptúa el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900. Procédase á la capitalización de la finca que se ha embargado consignando los resultados que ofrezca, los cuales se tendrán como tipos para las subastas á tenor del art. 92 de la citada instrucción».

Y en cumplimiento á lo ordenado en la preinserta providencia se la notifico á usted en la forma prevenida en el art. 141 de la citada instrucción y le relaciono los bienes embargados que son los siguientes:

1. En el término de Abanilla, partido de la Zarza, tres fanegas y tres celemines de tierra secano á viña, equivalentes á dos hectáreas 17 áreas, y 60 d. címetros cuadrados; que linda por S. José Amorós; M.

el interesado, P. Antonio Amorós, y N. Antonio Mira.

2. En igual término y partido que el anterior tres fanegas y tres celemines de tierra secano á cereales, que equivalen á la equivalencia del trozo anterior y linda por S. Francisco Amorós, M. el interesado; P. Antonio Amorós, y N. María Mira.

Requiriéndole para que el término de tres días presente y entregue en esta Agencia los títulos de propiedad de dicha finca, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa si no los presenta en el plazo señalado.

Fortuna 9 de Junio de 1919.—El Agente, F. Lozano.

NOTA.—Y no pudiendo practicar la precedente notificación en la forma determinada por el art. 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por resultar que el deudor es hacendado forastero sin conocer por esta Agencia persona alguna que legalmente lo represente dentro de esta zona por lo que en consecuencia libro el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid», además de fijarse otro ejemplar igual á éstos en las tablas de anuncios de la Alcaldía de Abanilla para que por este medio pueda llegar á conocimiento del deudor ó de cualquier otra persona interesada y en su día no pueda alegar ignorancia.

En Fortuna á 9 de Junio de 1919.—El Agente, F. Lozano.

Número 1.291.

Notificación del embargo de fincas Agencia ejecutiva de la Zona 7.ª Término municipal de Abanilla. —Débito rústica.

Don Francisco Lozano Belda, Agente Recaudador de Contribuciones de la Zona 7.ª de esta provincia.

En el expediente de apremio que por esta Agencia ejecutiva se instruye contra D. Eleuterio Rico Mira, de Novelda, para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda, se ha dictado con fecha del día de hoy la siguiente

Providencia:

«Hecha la traba de los inmuebles que anteriormente se expresa, al deudor D. Eleuterio Rico Mira, notifíquesele los bienes embargados, requiriéndole para que en el término de tres días entregue á esta Agencia los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos esta oficina á su costa si no los presentare en plazo señalado, conforme preceptúa el art. 93 de la Instrucción de 29 de Abril de 1900. Procédase á la capitalización de la finca que se ha embargado consignando los resultados que ofrezca, los cuales se tendrán como tipos para las subastas á tenor del art. 92 de la citada instrucción».

Y en cumplimiento á lo ordenado en la preinserta providencia se la notifico á usted en la forma prevenida en el art. 141 de la citada instrucción y le relaciono los bienes embargados, que son los siguientes:

1. En Abanilla, partido de Barias, y sitio conocido Poste, nueve celemines de tierra secano á cereales, equivalentes á 50 áreas, 30 centiáreas y 91 decímetros cuadrados; que linda por S. y N. Asunción Rico; M. Camino, y N. José Rico.

2. En igual término y partido que el anterior, una fanega de tierra secano y dos celemines á viña, equivalentes á 78 áreas, 25 centiáreas y 85 decímetros cuadrados; que linda por S. Francisco Rico; M. Francisco Pacheco; P. José Rico, y N. Ramón Canto.

Requiriéndole para que en el término de tres días presente y entregue en esta Agencia, los títulos de propiedad de dicha finca, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa si no los presenta en el plazo señalado.

Fortuna á 9 de Junio de 1919.—El Agente, F. Lozano.

NOTA.—Y no pudiendo practicar la precedente notificación en la forma que determina el art. 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por resultar que el deudor es hacendado forastero sin conocer por esta Agencia persona alguna que legalmente lo represente dentro de esta Zona, por lo que en su consecuencia libro el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid», además de fijarse otro ejemplar igual á éstos en las tablas de anuncios de la Alcaldía de Abanilla, para que por este medio pueda llegar á conocimiento del deudor ó de cualquier otra persona interesada y en su día no pueda alegar ignorancia.

En Fortuna á 9 de Junio de 1919.—El Agente, F. Lozano.

Número 1.291.

Notificación del embargo de fincas.—Agencia ejecutiva de la zona 7.ª.—Término municipal de Abanilla.—Débito por rústica.

Don Francisco Lozano Belda, Agente de Contribuciones de la Zona 7.ª de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por esta Agencia ejecutiva se instruye contra D. Juan Cascales Tora, de Jumilla, para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda se ha dictado con fecha del día de hoy la siguiente:

Providencia:

«Hecha la traba de los inmuebles que anteriormente se expresa, al deudor D. Juan Cascales Tora, notifíquesele los bienes embargados, requiriéndole para que en el término de tres días entregue á esta Agencia los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos esta oficina á su costa si no los presentare en plazo señalado, conforme preceptúa el artículo 93 de la Instrucción de 16 de Abril de 1900. Procédase á la capitalización de la finca que se ha embargado consignando los resultados que ofrezca, los cuales se tendrán como tipos para las subastas á tenor del artículo 92 de la citada Instrucción».

Y en cumplimiento á lo ordenado en la preinserta providencia se la notifico á V. en la forma prevenida en el artículo 141 de la citada instrucción y le relaciono los bienes embargados, que son los siguientes:

En el término de Abanilla, partido de la Zarza y sitio de Maciascaba, una fanega y once celemines de tierra secano á cereales, igual á una hectárea, 28 áreas, 56 centiáreas y 76 decímetros cuadrados; que linda por S. Juan Alber; P. y M. Camino y N. Herederos de Emilio Mira.

Requiriéndole para que en el

término de tres días presente y entregue en esta Agencia los títulos de propiedad de dicha finca, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa si no los presenta en el plazo señalado.

Fortuna 9 de Junio de 1919.—El Agente, Francisco Lozano.

NOTA.—Y no pudiendo practicar la precedente notificación en la forma determinada en el art. 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por resultar que el deudor es hacendado forastero sin conocer por esta Agencia persona alguna que legalmente lo represente dentro de esta zona, por lo que en su consecuencia libro el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid», además de fijarse otro ejemplar igual á éstos en las tablas de anuncios de la Alcaldía de Abanilla, para que por este medio pueda llegar á conocimiento del deudor ó de cualquier otra persona interesada y en su día no pueda alegar ignorancia.

Fortuna 9 de Junio de 1919.—El Agente, Francisco Lozano.

Sexta sección.

Número 1.319.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOTANA

Edicto.

Don Francisco Martínez Muñoz, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo que previene la regla 4.ª del art. 56 del Reglamento vigente para la contribución territorial, la Junta pericial de mi presidencia, ha procedido á formar la relación general de los ganados existentes en este distrito municipal con expresión del número de caballos, clases, usos á que están destinados y dueños ó usufructuarios de los mismos, cuya lista queda expuesta al público desde esta fecha en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, para que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen convenientes á sus intereses; bien entendido, que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Totana 26 de Junio de 1919.—F. Martínez Muñoz.

Número 1.318.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORCA

Anuncio.

Don Pedro Mora García de Alcaraz, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose elegido por el Ministerio de la Guerra, según Real orden telegráfica fecha 1.ª de Marzo del año actual, el terreno especial por este Ayuntamiento en las afueras del barrio San Cristóbal, carretera de Murcia, que examinó la Comisión técnica enviada por el Excmo. Sr. Capitán general de la región; el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión del día 7 del mismo mes acordó por unanimidad, pedir autorización al Gobierno para ceder al Reino de Guerra el terreno de que queda hecha referencia y que se iba á adquirir definitivamente con dicho objeto.

Lo que para conocimiento de todos los vecinos se hace público por medio del presente así como que durante el plazo de diez días, á contar del en que aparezca en el

Boletín Oficial de la provincia, pueden formularse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lorca 26 de Junio de 1919.—Pedro Mora.—Avelino Salazar, Secretario.

Número 1.312.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Vacante la plaza de Médico titular del Distrito rural del Estrecho Beal por traslado del que la venía desempeñando, dotada con el haber anual de dos mil quinientas pesetas que el nombrado percibirá tan luego se haga la oportuna consignación en presupuesto, se abre concurso por término de treinta días á fin de que los que se consideren con méritos suficientes para desempeñar dicho cargo, presenten en el referido plazo sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cartagena 23 de Junio de 1919.—A. Zamora.

Octava sección.

Número 1.320.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE GARAVACA

Don Luis Bernardo Fernández, Juez de primera instancia de Garavaca y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos por el Procurador Don Manuel Dorado, en nombre de la Sociedad Mercantil «Antón y Compañía», contra Petronila García Rodríguez, por sí y en nombre de su menor hija Manuela Toral García y ambas como sucesoras de Teófilo Terol Moya, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de hoy, sacar á pública subasta por término de veinte días, y condiciones que se dirán, la siguiente

Finca:

Una casa de morada en la calle de la Cruz de esta ciudad, marcada con los números veintitrés antiguo y sesenta y dos moderno; ocupa una superficie de sesenta metros, veinte decímetros cuadrados, se compone de tres pisos distribuidos en once departamentos; y linda por la derecha entrando con casa número veinticuatro de Manuel Raigal Álvarez; izquiera la número veintidós de la testamentaria de José Giménez, y espalda antigua calle de Carreras.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veintiocho de Julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Ródenas número tres, de esta población.

Advertencias:

La finca objeto de la subasta ha sido valorada en mil seiscientas pesetas. Los títulos de propiedad consisten en certificaciones libradas por el Registro y unidos á los autos, que están de manifiesto en Secretaría. Los licitadores consignarán previamente el diez por ciento del tipo de la subasta; las posturas no serán inferiores á las dos terceras partes del importe del inmueble, y los licitadores no podrán exigir más documentos que los expresados; todo á tenor de lo dispuesto en los artículos 1.496, 1.499 y 1500 de la ley Ritual.

Dado en Garavaca á diecisiete de Junio de mil novecientos diez y nueve.—Luis Bernardo.—P. S. M., Ignacio Bar.

INDICE

de las materias contenidas
en los

BOLETINES OFICIALES

publicados durante el presente mes de Junio de 1919.

Día 2.—Num. 130.

Primera seccion.—Reales órdenes declarando innecesarias las guías de carbones y sobre concurso de pistolas automáticas.

Segunda seccion.—Estadística del movimiento natural de población en el mes de Abril.

—Anuncio de concursillo de la escuela de niños de Mula.

—Anuncio de registro para la mina «San Marcelo».

Tercera seccion.—Precios que se fijan para la liquidación de suministros a las tropas en el mes de Febrero.

Quinta seccion.—Relación de industriales comprendidos en la matrícula de 1919.

—Anuncio de subasta por el Agente zona 10.^a

—Relación de instancias suscritas por productores de naranjas.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Caravaca sobre sorteo de Jurados.

—Anuncio de segunda subasta de acciones de D. José Cendra Dorda.

—Sentencia y fallo del Juzgado de San Juan absolviendo a María y Carmen Rodríguez López.

—Edicto y requisitoria llamando a María Navarro, Francisca Bermúdez e Illán Meséguer José.

—Otro llamando a Sánchez Campillo Antonio.

Día 3.—Num. 131.

Primera seccion.—Real orden autorizando la exportación de aceite de orujo.

—Otra estableciendo el tipo de tasa para la venta de aceite de orujo.

—Otra suspendiendo la tramitación de solicitudes de exportación de aceite de oliva hasta 1.^o de Julio.

—Anuncio de una cátedra vacante.

Tercera seccion.—Relación de las certificaciones del resultado de escrutinio recibidas por la Junta provincial del Censo.

Cuarta seccion.—Requisitorias llamando a Parra Navarro José, José Terol Torres y Manuel Mortos Vicente.

—Edicto de la Comandancia de Marina llamando a las familias de la dotación del vapor español «Gijónés».

—Relación nominal filiada de los individuos pertenecientes a la inscripción marítima de esta provincia.

Quinta seccion.—Relación de industriales comprendidos en la matrícula de 1919.

—Anuncio de subasta por el Agente zona 10.^a

—Anuncio de Tesorería sobre cobranza de cédulas.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Mula sobre relaciones juradas de los vecinos de dicha localidad.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Cartagena con relación de documentos inútiles.

—Otro del de Caravaca sobre sorteo de Jurados.

—Requisitoria contra Reverte Alcazar Juan (a) Tronera.

Día 4.—Num. 132.

Primera seccion.—Reales decretos con combramiento de Senadores vitalicios a favor de los Sres. Maestre, Guirao y Codorniu.

—Anuncio de una cátedra vacante.

—Anuncio de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda seccion.—Anuncio señalando el Salón de actos de la Diputación para la elección de Senadores.

Cuarta seccion.—Requisitorias llamando a Montoya Cuevas Antonio, Gázquez Soler Francisco, García Ro-

mán Francisco y Giménez González Issac.

—Relación nominal filiada de individuos pertenecientes a inscripción marítima de Barcelona.

Quinta seccion.—Edicto de los Agentes de las zonas 7.^a, 2.^a y 8.^a

—Providencia de Tesorería declarando incurso en primer grado de apremio a varios contribuyentes.

—Anuncio de subasta por el Agente zona 5.^a

—Relación de industriales comprendidos en la matrícula de 1919.

Sexta seccion.—Edicto sobre declaración de ausencia de los hermanos del mozo Lorenzo Viudez Fernández.

Octava seccion.—Requisitoria contra Cortés Amador Diego.

—Edictos llamando a los parientes más próximos del interfecto José Herrero Bernal y a Ruiz Navarro Antonio.

Día 5.—Num. 133.

Primera seccion.—Exposición y Real decreto creando una comisión organizadora encargada de clasificar y agrupar las industrias.

—Anuncio de una cátedra vacante.

—Otro de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda seccion.—Relación de las operaciones que ha de practicar el personal de la Jefatura de Minas.

Tercera seccion.—Relación de las certificaciones del resultado de escrutinio.

Quinta seccion.—Relación de industriales comprendidos en la matrícula de 1919.

—Providencia de Tesorería declarando en apremio a varios contribuyentes.

Octava seccion.—Requisitoria contra Manuel García Rodríguez (a) Bayoneta.

—Edicto ordenando la busca de dos burras.

—Requisitoria contra López Rodríguez Josefa.

Día 6.—Num. 134.

Primera seccion.—Real orden de abastecimientos sobre transportes.

Segunda seccion.—Relación de las licencias concedidas para la pesca fluvial en Mayo.

—Anuncio de registro para la mina «Enriqueta».

Cuarta seccion.—Requisitorias contra Adrados Pliegos Manuel, Miguel Martínez Pliego, Ruiz Corbalán Antonio y Barnés López Antonio.

—Relación de inscritos para el remplazo de 1920.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.^a, 9.^a y 8.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Relación de industriales comprendidos en la matrícula de 1919.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Murcia durante el mes de Abril.

—Edicto de la Alcaldía de Totana sobre ausencia de Antonio García López.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de la Catedral sobre documentos inútiles.

—Idem id. de los de Totana y Lorca sobre lo mismo.

—Requisitoria contra Atenza Martínez Dolores.

—Anuncio de requerimiento de pago a los herederos de D. Joaquín Parra

Día 7.—Num. 135.

Primera seccion.—Anuncio de una Cátedra vacante.

Segunda seccion.—Relación de Maestros con servicios interinos correspondientes al grupo C.

Cuarta seccion.—Requisitoria llamando a José Rodríguez Egea.

—Edicto sobre subasta de obras de construcción de un bote.

Quinta seccion.—Relación de industriales comprendidos en la matrícula de 1919.

Octava seccion.—Cédula de citación contra Miguel Ferrándiz Pérez.

Día 9.—Num. 136.

Primera seccion.—Real orden sobre importación de trigo americano.

—Anuncio de una cátedra vacante.

—Relación de pleitos incoados en la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Segunda seccion.—Circular de haberse encargado del mando el Gobernador civil.

—Anuncio de registro para la mina «Juanas».

—Deslinde del Monte del Estado, denominado Sierra de Ricote.

—Anuncio sobre liquidación de obras y devolución de fianza a D. Francisco Padilla.

Cuarta seccion.—Requisitorias llamando a José Rodríguez Egea, Hernández Navarro Diego y Moreno Campoy Pedro.

Quinta seccion.—Edictos de los Agentes de las zonas 2.^a, 8.^a y 9.^a de la provincia.

—Relación de industriales de la matrícula de 1919.

Octava seccion.—Requisitorias llamando a Cánovas Vergara José, Cortés Torres José (a) Maribueno, Ruzafa García Agustín y López González María.

—Edicto de subasta de fincas de Don José Muñoz Ibáñez.

—Cédula de citación contra José López Giménez.

—Edicto interesando la busca y rescate de dos machos de labor.

—Edicto llamando a las personas perjudicadas por los hurtos realizados por Antonio Vega Lopera.

—Otro llamando a García Herrero Emilio.

Día 10.—Num. 137.

Primera seccion.—Exposición y Real decreto sobre subvenciones y anticipos de caminos vecinales.

—Circular sobre sindicatos agrícolas.

—Anuncio de una cátedra vacante.

Segunda seccion.—Anuncios de registro para la mina «Mi Ana Josefa» y «El Chorrillo».

—Relación de operaciones facultativas que practicará el personal de la Jefatura de Minas.

Cuarta seccion.—Requisitorias llamando a Escobar Martínez Domingo y D. José Terol Torres.

Quinta seccion.—Relación de industriales comprendidos en la matrícula de 1919.

—Notificación de embargo por el Agente zona 7.^a

Octava seccion.—Requisitoria llamando a Cortés Muñoz Ramón Bernardo.

—Anuncio de subasta voluntaria de la casa núm. 9 calle General Escaño, Cartagena.

Día 11.—Num. 138.

Primera seccion.—Real orden autorizando la exportación de los tacos de búfalo.

—Anuncio de una cátedra vacante.

—Anuncio de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda seccion.—Edicto sobre expropiación de fincas rústicas para la carretera de la Fábrica de la Nora a Molina.

Cuarta seccion.—Relación filiada y con separación por trozos ó distritos marítimos de individuos pertenecientes a la inscripción marítima.

—Requisitoria contra José Rodríguez Gea.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.^a, 8.^a y 10.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Providencia de Tesorería declarando incurso en apremio a deudores.

—Relación de industriales comprendidos en la matrícula de 1919.

—Edicto de la Delegación de Hacienda citando y emplazando a los herederos de D.^a Pilar Herrera.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Campos del Río, sobre declaración de Jurados.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado

de Cartagena llamando a los que se crean con derecho a los bienes de Do^{ña} Andrés Ros Nieto.

Día 12.—Num. 139.

Primera seccion.—Real orden sobre créditos para indemnizaciones al personal del servicio de conservación de carreteras.

—Anuncio de una cátedra vacante.

Segunda seccion.—Anuncio de registro para la mina «Chorrillo Segundo».

Cuarta seccion.—Relación filiada de individuos pertenecientes a la inscripción marítima de Cartagena.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.^a, 8.^a y 10.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Relación de industriales comprendidos en la matrícula de 1919.

Sexta seccion.—Extractos de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Abarán en el 3.^o trimestre de 1919.

Día 13.—Num. 140.

Primera seccion.—Real orden resolviendo consultas elevadas al Ministerio de Gracia y Justicia por diferentes Presidentes de las Comisiones Económicas de Prisiones.

—Otra sobre cese en el cargo de inspector de abastecimientos en la provincia, a D. Adrián de Salinas.

Segunda seccion.—Anuncio de 4.^a subasta de pinos en Cehegín.

—Otro de deslinde del monte número 3 del Catálogo.

Cuarta seccion.—Relación filiada de individuos pertenecientes a la inscripción marítima de Cartagena.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.^a, 8.^a y 9.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Relación de industriales comprendidos en la matrícula de 1919.

—Anuncio de subasta por el Agente zona 8.^a

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Totana sobre cédulas personales.

—Distribución de fondos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia para el mes de Junio.

Día 14.—Num. 141.

Primera seccion.—Anuncio de una cátedra vacante.

—Dirección general de lo Contencioso desestimando por falta de justificación, sobre exención del impuesto de personas jurídicas.

Segunda seccion.—Anuncio de registro para la mina «Alfredo».

—Anuncio sobre 4.^a subasta de pinos en Cehegín.

—Relación de operaciones facultativas que ha de practicar el personal de la Jefatura de Minas.

Cuarta seccion.—Requisitoria llamando a Pranel Montoro Juan, Sáez Martínez Francisco, Invernón Vivas Emilio y José María P. Sentis.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.^a, 2.^a y 9.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Relación de industriales comprendidos en la matrícula de 1919.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de La Unión en el mes de Febrero.

Día 16.—Num. 142.

Primera seccion.—Anuncio de una cátedra vacante.

Cuarta seccion.—Requisitoria llamando a Manuel Muñoz Hernández.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.^a, 2.^a y 10.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Edicto citando a Cristóbal Sánchez Caro, para que concurra a la Junta Administrativa.

—Providencia de Tesorería declarando incurso el apremio a varios contribuyentes.

—Anuncio de la Administración de Contribuciones sobre expediente de ocultación.

—Relación de industriales comprendidos en la matrícula de 1919.

Sexta sección.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Cartagena en el mes de Abril.

—Anuncio de la Sociedad minera «La Libertad».

Día 17.—Núm. 143.

Primera sección.—Real orden sobre fijación de base contributiva para la adquisición de cédula personal por los expendedores de tabacos, efectos timbrados y cerillas.

—Anuncio de una cátedra vacante.

Segunda sección.—Circular estableciendo en las escuelas Nacionales la sesión única desde las ocho a las doce horas.

Quinta sección.—Providencia del Agente recaudador de contribuciones de las zonas 2.^a, 8.^a y 10.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Relación de industriales que no han satisfecho la contribución del 4.^o trimestre de 1918.

—Edicto aprobando las características correspondientes al período geodésico del Avance Catastral.

Sexta sección.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Aguilas en el mes de Mayo.

—Nombramiento por sorteo de vocales asociados de Bullas.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de la Unión con relación de documentos inútiles.

—Cédula de citación contra Manuel Fuentes (a) Alicante.

—Requisitoria contra Sevilla Sánchez Luis (a) Palao.

Día 18.—Num. 144.

Primera sección.—Real orden disponiendo cese la prohibición de exportar artículos manufacturados.

—Anuncio de una cátedra vacante.

—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda sección.—Circular sobre pesas y medidas.

—Anuncio sobre subasta de esparto y estado comprensivo de los montes a que se refiere el anuncio.

Cuarta sección.—Requisitoria llamando a Esteve Soriano Pedro, Juan Pérez, Francisco Sánchez Martínez y Reyes Dios Inglés.

Quinta sección.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.^a, 8.^a y 10.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Relación de industriales que no han satisfecho la contribución del 4.^o trimestre de 1918.

—Circulares de la Administración de Propiedades sobre formación de apéndice y sobre certificación de ingreso de bienes de propios.

Octava sección.—Edicto llamando a García García Juan.

Día 19.

—*Botetín* extraordinario convocado a elecciones de diputados provinciales.

Día 20.—Núm. 145.

Segunda sección.—Convocatoria para las elecciones provinciales.

Cuarta sección.—Edicto de subasta para adquisición de materiales que en el mismo se expresa.

Quinta sección.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y del Agente

recaudador de contribuciones de las zonas 8.^a y 9.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Relación de industriales que no han satisfecho la contribución correspondiente al 4.^o trimestre de 1918.

—Circular de la Administración de Propiedades recordando a los Alcaldes remitan las certificaciones de pagos con cargo a créditos.

Sexta sección.—Distribución de fondos para el mes de Junio del Ayuntamiento de Mazarrón.

—Extracto de acuerdos del Ayuntamiento de Abanilla en el mes de Febrero.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de San Juan con relación de documentos inútiles.

—Edicto llamando a Nicolás Expósito Pedro.

Día 21.—Num. 146.

Primera sección.—Real orden disponiendo figure en las Juntas antituberculosas, como Vocal un representante obrero.

—Real orden disponiendo que no es aplicable a la próxima recolección el acuerdo de 31 de Mayo 1918.

—Modelos números 1 y 2 que se citan en la precedente Real orden.

Quinta sección.—Relación de industriales que no han satisfecho la contribución del 4.^o trimestre 1918

—Anuncio del arriendo de arbitrios municipales.

Día 23.—Num. 147.

Primera sección.—Exposición y Real decreto sobre inclusión y rectificación del Censo electoral.

—Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, del Supremo.

Segunda sección.—Circular sobre descanso de la dependencia de Cafés, Fondas, Hoteles, etc.

—Relación de las proposiciones definitivamente clasificadas como admisibles, en el concurso de caminos vecinales.

Cuarta sección.—Requisitoria contra Manuel López Civero.

Quinta sección.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.^a, 8.^a y 9.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Providencia de Tesorería declarada en apremio a varios contribuyentes.

—Relación de industriales que no han satisfecho la contribución del 4.^o trimestre de 1918.

—Anuncio de subasta de la zona 7.^a

Octava sección.—Sentencia y fallo absolviendo a Manuel Ortín Jorge, María Gracia y Diego Fenoll.

—Edicto llamando a Manuel Ros García.

—Cédula de citación contra Antonio García Rodríguez.

Día 24.—Núm. 148

Primera sección.—Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo.

—Anuncio de una cátedra vacante.

—Anuncio de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda sección.—Relación de las operaciones definitivamente clasificadas en el concurso de caminos vecinales.

—Relación de las operaciones que practicará el personal de la Jefatura de Minas en los días y terminos que se expresan.

Quinta sección.—Relación de industriales de la matrícula de 1919.

—Anuncios de subasta por el Agente zona 7.^a

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Abarán sobre consumos.

—Otro de la de Fortuna sobre lo mismo.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Cartagena sobre subasta de fincas

Día 25.—Núm. 149.

Primera sección.—Real decreto reformando otro de 15 de Marzo 1917, sobre reconocimiento Médico del obrero.

—Real orden sobre importación de carbones y pedidos de los mismos por los ramos de Marina y Guerra.

Segunda sección.—Anuncio de registro para la mina «María Teresa».

Tercera sección.—Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de la Excm. Diputación provincial en el mes de Junio.

Quinta sección.—Relación de industriales que no han satisfecho la contribución correspondiente al primer trimestre de 1918.

—Anuncios de subasta por los Agentes zonas 7.^a y 10.^a

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Lorca sobre dominio de fincas de D. Marcos Romero Pérez.

—Edicto del de la Catedral con relación de documentos inútiles.

—Cédula de citación contra José Hernández Ruiz.

Día 26.—Núm. 150.

Primera sección.—Anuncio de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Circular de la Dirección general de Obras públicas sobre distribución del crédito de 6.250 000 pesetas concedido para obras de reparación de carreteras.

—Relación de pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Segunda sección.—Circular sobre ausencia del Gobernador y sobre cumplimiento del Reglamento de policía de espectáculos.

—Anuncio sobre tramitación de expediente de aprovechamiento de aguas a instancia de D. Manuel Hernández Muñoz.

—Edicto de registro para la mina «San Antonio».

—Edicto sobre inclusión de individuos en el Censo electoral.

Tercera sección.—Precios medios que se fijan para la liquidación de los artículos de consumo facilitados en el mes de Marzo último, por los Ayuntamientos de esta provincia, a las fuerzas del Ejército y Guardia civil.

Quinta sección.—Edicto sobre expediente sobre exención del impuesto relativo a bienes de las personas jurídicas.

—Edictos de los Agentes zonas 8.^a 9.^a y 10.^a

—Relación de industriales que no han satisfecho la contribución correspondiente al primer trimestre de 1919.

Sexta sección.—Nota de materiales y jornales invertidos por la Alcaldía de Alhama.

—Edicto de la Alcaldía de Caravaca sobre repartimiento girado por la Comisión de Heredamiento de la hila de riego de «Miravete».

—Edicto de la Alcaldía de Caravaca sobre repartimiento girado por la Comisión de Heredamiento de la hila de riego de «Miravete».

—Edicto de la Alcaldía de Caravaca sobre subasta de una finca de Petronila García.

—Indice de las materias contenidas en los *Boletines* del presente mes.

Día 27.—Num. 151.

Primera sección.—Exposición y Real decreto disponiendo que el art. 48 del

Reglamento de baños y aguas minero medicinales se entienda redactado en la forma que se indica a continuación.

Segunda sección.—Edicto de haber solicitado D. Antonio Lidón Ponce autorización para instalar un embarcadero

—Otro interesando de los Jueces municipales los *Boletines* correspondientes a inscripciones del movimiento de la población.

—Anuncio de registro para la mina «San Nicolás».

Tercera sección.—Certificación de la aligación de los artículos de suministro.

Cuarta sección.—Anuncio de la Comandancia de la Guardia civil de Murcia para subasta de escopetas ocupadas por infracción de la ley de Caza.

Quinta sección.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.^a, 8.^a y 10.^a contra contribuyentes que se citan.

—Providencia de Tesorería con relación de individuos morosos.

—Relación de industriales comprendidos en la matrícula de 1919.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Caravaca de estar terminado el repartimiento.

Octava sección.—Requisitoria llamando a Sáenz Rosell José (a) Elisaro.

Día 28.—Num. 152.

Primera sección.—Anuncio de una cátedra vacante.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, interesando de los Alcaldes los datos a que se refiere el estado que se inserta

—Relación de las operaciones facultativas que ha de practicar el personal de la Jefatura de Minas.

Quinta sección.—Anuncio de la Delegación de Hacienda de quedar abierto el pago a las clases pasivas.

—Providencia de Tesorería declarando en apremio a varios contribuyentes.

—Otra providencia del Agente zona 7.^a

—Relación de industriales comprendidos en la matrícula de 1919.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Mazarrón de haber procedido a formar la relación general de los ganados existentes en dicho término.

Octava sección.—Cédula de citación y requisitoria contra Diego Soto Ardil y Muelas Serrano Juan Miguel (a) Mijillas.

Día 30.—Num. 153.

Primera sección.—Circular disponiendo se abra información pública durante todo el mes de Julio para la reforma del Reglamento de 23 de Julio de 1918, para circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España.

Cuarta sección.—Requisitoria llamando al procesado Santiago Max Gregori.

Quinta sección.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.^a, 8.^a y 10.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Providencia de la Tesorería de Hacienda de estar incurso en apremios varios contribuyentes.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Totana de quedar expuesta al público la relación general de los ganados existentes en este distrito.

—Anuncio de la de Lorca acordando ceder al Banco de Guerra terreno especial de este Ayuntamiento.

—Otro de la de Cartagena sobre vacante de una plaza de Médico titular.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Caravaca sobre subasta de una finca de Petronila García.

—Indice de las materias contenidas en los *Boletines* del presente mes.